

GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA
Y SELVA
PLAN MERISS INKA

"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"



16

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 012 -2020-GR CUSCO/PERPM-DA

Cusco, 17 FEB 2020



EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO:

El Informe N° 008-2020-GR-CUSCO-PERPMI-DSR-IAMP-RO, de fecha 10 de Febrero de 2020, el Residente de obra del Proyecto Limatambo del Plan MERISS, solicita a la Dirección de Sistema de Riego el habilito de fondos para pagos en efectivo – Caja Chica, para atender diversos gastos no programados de bienes y servicios por un monto de S/ 10,000.00, del Proyecto Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua y Riego en la Cuenca del Rio Bermejo – Colorado, Distrito de Limatambo y Mollepata, Provincia de Anta, Cusco”, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el fondo para el pago en efectivo está destinado a atender gastos menores y urgentes no programables, se constituye por recursos del tesoro público de monto variable o fijo proveniente de diversas fuentes de financiamiento e incorporadas al presupuesto Institucional, de acuerdo a las necesidades de la entidad, conforme lo establece la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

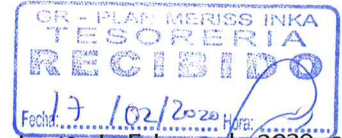
Que, el fondo fijo para pagos en efectivo, se regula por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobados por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

Que mediante Resolución Directoral N° 003-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado “Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo” para el Proyecto Especial Plan MERISS, en cuyo numeral 5,3,1 se establece que el monto para el habilito de cajá chica y/o fondo para pago en efectivo hasta la suma de S/ 10,000.00 soles, el mismo que será renovado hasta por un monto máximo de S/ 20,000.00 soles;

Que, con El Informe N° 008-2020-GR-CUSCO-PERPMI-DSR-IAMP-RO, de fecha 10 de Febrero de 2020, el Residente de obra del Proyecto Limatambo del Plan MERISS, Ing. Iván Augusto Morales Portilla, solicita a la Dirección de Sistema de Riego, el habilito de fondos para pagos en efectivo – Caja Chica, para atender diversos gastos no programados de bienes y servicios en la ejecución del Proyecto, por un monto de S/ 10,000.00 (Diez Mil Con 00/100 soles);

Que, mediante Certificado N° 0088-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, de fecha 10 de febrero del 2020, la Dirección de Planificación y Presupuesto, certifica la disponibilidad Presupuestal en la meta 0012 - Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua y Riego en la Cuenca del Rio Bermejo – Colorado, Distrito de Limatambo y Mollepata, por los montos de S/ 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100SOLES) en la cadena de gasto 2.6.23.44 y de S/3,000.00 (TRES MIL CON 00/100SOLES) en la cadena de gasto 2.6.23.45, y con fuente de Financiamiento 18. Canon y Sobrecánon, Regalías Participaciones y Renta de Aduanas;

Que, mediante Oficio N°035-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, de fecha 12 de febrero de 2020, el Director de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Legal proceder con la elaboración de la Resolución



Handwritten signature and date: 17/02/20, 9:31 AM. Logo: Plan Meriss

Trabajemos con Integridad



0071

17

GERENCIA GENERAL REGIONAL
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
 PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA
 Y SELVA
 PLAN MERISS INKA



Administrativa para disponer el pago en efectivo - Caja Chica, acorde al Informe N° 008-2020-GR-CUSCO-PERPMI-DSR-IAMP-RO y ratifica la designación de la responsable para administrar el Fondo de Caja Chica a la CPC. Yudy Cavero Delgado, quien se desempeña como Asistente Administrativo del Proyecto Limatambo

Que, en aplicación del artículo 10, numeral 10.4 a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, literal a) el documento sustentador para la apertura y habilito de fondos fijos para cajá chica, es la Resolución del Director de Administración;

Que en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el habilito y Manejo de fondos fijos, para el pago en efectivo – Caja Chica, para atender gastos menores no programados en la ejecución del Proyecto “Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua y Riego en la Cuenca del Rio Bermejo – Colorado, Distrito de Limatambo y Mollepata, Provincia de Anta, Cusco”, de acuerdo al siguiente detalle:

META/FTE.FTO.	PROYECTO	IMPORTE	CADENA DE GASTOS	RESPONSABLE DEL MANEJO
0012 / 18 Canon y sobrecánon, Regalías Participaciones y Renta de Aduanas	"Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua y Riego en la Cuenca del Rio Bermejo – Colorado, Distrito de Limatambo y Mollepata, Provincia de Anta Cusco"	7,000.00	2.6.23.44	CPC. Yudy Cavero Delgado
		3,000.00	2.6.23.45	

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLESCASE que el uso y manejo del Fondo para Pagos en efectivo – Caja Chica, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA.

ARTICULO TERCERO.- La reposición del fondo se hará mediante solicitud escrita a cargo del responsable del manejo; por tanto en cuanto advierta que el dinero en efectivo decrezca su importe, solicitará nueva habilitación, previa rendición de los gastos efectuados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPC.FERNANDO TENORIO FERNANDEZ
 Director de Administración
 PER PLAN MERISS

FTF/amp
 C.C.

- ✓ Dirección de Administración
- ✓ D. Sistemas de Riego
- ✓ Proyecto. Limatambo
- ✓ Contabilidad
- ✓ Asesoría legal
- ✓ Archivo



0070